

16423 *ORDEN ECI/2662/2007, de 4 de septiembre, por la que se prorroga la permanencia en centro docente en el exterior a funcionaria docente.*

Por Orden de 17 de mayo de 2004 de la Subsecretaría se adscribió a doña M.^a Isabel Viqueira Niel, Profesora de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Inglés, con N.º R. P. 5068700557A0590 a un puesto en el «Instituto Español» de Lisboa (Portugal) para el período de 1 de septiembre de 2004 a 31 de agosto de 2007 en régimen de adscripción temporal.

Finalizado el primer período de adscripción, y vista la propuesta de la Secretaría General Técnica, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Prorrogar la permanencia de doña M.^a Isabel Viqueira Niel, para que pueda seguir desempeñando su función docente en el exterior, en el puesto al que fue adscrita, para el período de 1 de septiembre de 2007 a 31 de agosto de 2010.

Segundo.-Los derechos y obligaciones se regirán por la normativa específica que le pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.-La interesada tendrá derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero (B.O.E. de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. de 11 de enero de 2001), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servicio, siempre y cuando permanezcan en el extranjero durante el tiempo por el cual son adscritos.

Cuarto.-La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.